



**SAN LUIS**

**ORDENANZA 20/2018  
CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN**

Lucha contra el alcoholismo. Adhesión a la Ley 24788  
Sanción: 24/08/2018; Boletín Oficial: 21/08/2019

VISTO:

La LEY NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO.-[Ley N° 24.788](#) promulgada con fecha 31 de marzo de 1997 y su reglamento aprobado en [DECRETO 149/2009](#), con fecha 03 de marzo de 2009.-

Y CONSIDERANDO:

Que por ley es de interés nacional la lucha contra el consumo excesivo de alcohol.-

Que es urgente velar por la tranquilidad y seguridad de nuestros vecinos, quienes ya han presentado quejas de ofensas al orden y la moral pública y los respectivos peligros que puede provocar el consumo de bebidas alcohólicas en exceso en la vía pública.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJÁN,

EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1: Adherir a la ley nacional [24.788](#) y su reglamentación en [decreto 149/2009](#).-

Art. 2: Encomendar al Ejecutivo, a ejercer su autoridad otorgada por la ley nacional 24.788 y su respectivo reglamento emitido por [decreto 149/2009](#).-

Art. 3: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.-

María Rosa Camargo; Facundo Bianchi Durán

